Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Lunes 20 de abril de 1959 — Número 18.916

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PRESUPUESTO

Reestructúrase.

DECRETO Nº 4.261. — Bs. As., 13|4|1959.

VISTO que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propicia la modificación del presupuesto para el corriente ejercicio financiero, y CONSIDERANDO: Que en virtud de la reestructuración funcional aprobada —con carácter provisional— por Decreto Nº 4.260|59, es indispensable adecuar, como medida previa a la estructura general de los organismos que integrarán el aludido Departamento, los cargos jerárquicos superiores y técnicos, con el objeto de encauzar los lineamientos que aseguren su posterior concreción; Que de acuerdo a las prescripciones establecidas por el Decreto Nº 1.472|58, procede individualizar en Item aparte los cargos pertenecientes al "Gabinete del Ministro", como asimismo integrarlo en forma total, a fin de lograr su adecuado funcionamiento a las reales exigencias de los servicios; Que la modificación introducida no altera los montos crediticios autorizados para el ejercicio fiscal 1958-1959 —prorrogados por imperio del artículo 13º de la Ley de Contabilidad— y que la reestructuración programada se realiza en virtud de las disposiciones emanadas por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957, cuya vigencia ha sido acordada por el artículo 6º de la Ley Nº 14.794;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase, de acuerdo a los resúmenes que se consignan en planillas anexas, el Presupuesto de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959.

Art. 2º — Las modificaciones autorizadas por el artículo 1º no alteran el monto total del Presupuesto de la Sección 1ª Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, correspondiente al Anexo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958-1959, de acuerdo con el siguiente resumen:

	m$n.
Inciso 7 Gastos en Personal	140.628.321.—
Inciso 9 - Otros Gastos ...	24.079.126.—
Total	164.707.447.—

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Contaduría General de la Nación a cargar, en los casos que correspondan, al crédito disponible de "Gastos en Personal", las sumas imputadas a los cargos individuales que se supriman y|o transforman.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — David Blejer. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACIONES PUBLICAS

Plazo de entrega de una orden de compra.

DECRETO Nº 4.298. — Bs. As., 13|4|59.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 119.303, año 1958, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se amplíe el plazo de vencimiento de la Orden de Compra número 164, librada el 1º de octubre de 1958, a favor de la firma Stalla S.R.L., adjudicataria de los renglones números 2, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 17, 19, 23, 24, 26, 30 y 31, pertenecientes a la Licitación Pública número 7, de fecha 24 de enero de 1958, por la suma total de Novecientos Veintiocho Mil Trescientos Noventa Pesos Moneda Nacional ($ 928.390.— m|n.); y CONSIDERANDO: Que la firma Stalla S.R.L., en su presentación obrante a foja 1, manifiesta la imposibilidad de cumplimentar, en término, la entrega de los elementos que le fueran adjudicados oportunamente; Que posteriormente la citada firma presenta el comprobante otorgado por la Dirección General de Relaciones del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (obrante a foja 7), que certifica el estado de huelga que afectó a la Industria Química desde el 29 de septiembre hasta el 23 de octubre de 1958; Que de lo precedentemente expuesto, surge que el incumplimiento de la obligación obedece a causas de fuerza mayor previstas en el inciso 112) de la Reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto número 9.400|57, de fecha 12 de agosto de 1957; Que por tal circunstancia procede dictar el decreto respectivo ampliando en Cincuenta (50) días corridos el plazo de entrega de la Orden de Compra número 164|58, a contar del día siguiente al de su vencimiento real; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en Cincuenta (50) días corridos a contar del día siguiente al de su vencimiento real, el plazo de entrega de la Orden de Compra número 164, librada el 1º de octubre de 1958, por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a favor de la firma Stalla S.R.L., adjudicataria de los renglones números 2, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 17, 19, 23, 24, 26, 30 y 31, pertenecientes a la Licitación Pública número 7, de fecha 24 de enero de 1958, por la suma total de Novecientos Veintiocho Mil Trescientos Noventa Pesos Moneda Nacional (pesos 928.390.— m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

DECRETO Nº 4299. — Bs. Aires, 13|4|59.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 119.305, año 1958, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se amplíe el plazo de vencimiento de la Orden de Compra número 145, librada el 22 de septiembre de 1958, a favor de la firma Stalla S.R.L., adjudicataria de los renglones números 3, 11 y 15 pertenecientes a la Licitación Pública número 38, de fecha 21 de abril de 1958, por la suma total de Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 92.500.— m|n.); y CONSIDERANDO: Que la firma Stalla S.R.L., en su presentación obrante a foja 1, manifiesta la imposibilidad de cumplimentar, en término, la entrega de los elementos que le fueran adjudicados oportunamente; Que posteriormente la citada firma presenta el comprobante otorgado por la Dirección General de Relaciones del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (obrante a foja 7), que certifica la huelga que afectó a la Industria Química desde el 29 de septiembre hasta el 23 de octubre de 1958; Que de lo precedentemente expuesto, surge que el incumplimiento de la obligación obedece a causas de fuerza mayor previstas en el inciso 112) de la Reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto número 9.400|57, de fecha 12 de agosto de 1957; Que por tal circunstancia procede dictar el decreto respectivo ampliando al 26 de agosto de 1959, la fecha de vencimiento de la Orden de Compra número 145|58; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 26 de agosto de 1959, el vencimiento de la Orden de Compra número 145, librada el 22 de septiembre de 1958, por la Secretaría de Estado de Comunicaciones a favor de la firma Stalla S.R.L., adjudicataria de los renglones número 3, 11 y 15 pertenecientes a la Licitación Pública número 38, de fecha 21 de abril de 1958, por la suma total de Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 92.500.— m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACION DIRECTA

Modifícase el importe de la adjudicación aprobada por Decreto número 19.043|56.

DECRETO Nº 4.308. — Bs. Aires, 13|4|59.

VISTO el presente expediente número 62.199|56 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con el Decreto Nº 19043 de fecha 16 de octubre de 1956, aprobatorio de la contratación directa Nº 5|57, realizada con el objeto de adquirir carne de vacuno, cordero y mondongo, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo", dependiente del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: que el servicio recurrente no consumió el total de la mercadería adjudicada a favor del ex Frigorífico Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que procede limitar el importe de la adjudicación recaída a su favor a la suma de $ 493.690,80 m|n.; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el importe de la adjudicación aprobada a favor del ex Frigorífico Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, mediante decreto Nº 19043 de fecha 16 de octubre de 1956 a la suma de Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Noventa Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional ($ 493.690,80 m|n), por las razones expuestas en el considerando del presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio del Interior

MASTIL

PARQUE CHACABUCO. — Inauguración

DECRETO Nº 4.376. — Bs. As., 14|4|59.

VISTO las actuaciones reunidas en el expediente: 3683—A—1959, por las que la Asociación Pro Agentes de la Sección 12, de la Policía Federal solicita que en el mástil construído en el Parque Chacabuco de esta Capital, sea izada la enseña nacional con sol, en los días que corresponda hacerlo, y CONSIDERANDO: Que el emplazamiento del aludido mástil fué autorizado por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires por Decreto Nº 7.971 dictado con fecha 17 de noviembre de 1958; Que el referido emblema será izado, custodiado y arriado por la autoridad nacional, representada por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el 25 de Mayo de 1959, para que tenga lugar la inauguración oficial del mástil erigido en el Parque Chacabuco de esta Capital.

Art. 2º — Autorízase a que la bandera nacional que deberá izarse en el mencionado mástil, ostente el sol.

Art. 3º — La Policía Federal adoptará las medidas necesarias para su enarbolamiento y custodia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Intégrase el Directorio.

DECRETO Nº 4.401. — Bs. As., 15|4|59.

Siendo necesario proveer el cargo de Director vacante en el Banco de la Nación Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Directorio del Banco de la Nación Argentina al señor Carlos Germán Posadas (L. E. 268.757 - D. M. 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTO

COPARTICIPACION. — Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el producido del impuesto territorial e inmobiliario.

DECRETO Nº 4.403. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO este expediente Nº 110.199|59, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado durante el mes de enero de 1959 por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria; Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de once millones doscientos setenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. 11.272.599,79) la participación que le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el producido de impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria recaudado durante el mes de enero de 1959, según el siguiente detalle:

	m$n.
Contribución inmobiliaria ..	11.218.773,75
Impuesto territorial de años anteriores a 1949	53.826,04
Total	11.272.599.79

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n.
2 1|2 % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	281.814,99
Para cubrir parte del anticipo acordado por Orden de Disposición de Fondos Nº 6 de 1958	10.990.784.80
Total	11.272.599.79

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA

PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD. - AUTOMOTORES. Aclárase limitación de cuota mensual de nafta para automotores de uso oficial y establécese el alcance del artículo 22 del decreto Nº 10.977|58 sobre "lugares u horas que parezcan inadecuadas a sus funciones específicas".

RESOLUCION Nº 4. — Bs. As., 7|4|959.

VISTO que es necesario aclarar el alcance de lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto Nº 4|59 del 2 de enero de 1959 en la parte en que limita a un máximo de 300 litros de nafta la cuota mensual que deberá fijarse a los automotores de uso oficial, y CONSIDERANDO: Que tanto las disposiciones contenidas en el decreto aludido como las que en el Decreto Nº 10.977|58 tratan del uso de automotores, se refieren en general a vehículos de transporte individual de funcionarios o agentes del Estado, a pesar de que algunos de ellos son de aplicación para todo tipo de automotores; Que es indudable que el artículo 13 citado, por la cantidad y tipo de combustible que menciona, se refiere a automotores de esas características; Que esa limitación y otras disposiciones del articulado consagrado al tema tienden a reprimir los abusos en la utilización personal de los vehículos destinados al servicio oficial, y al mismo tiempo imponen principios de austeridad en el manejo de la cosa pública; de modo que no están comprendidos en ella automotores utilizados como factores de producción en sentido estricto; Que por Decreto Nº 11.708 del 22 de diciembre de 1958 se facultó al Comité Ejecutivo creado por el Art. 26º del Decreto Nº 10.974 del 9 de diciembre de 1958 para dictar las normas complementarias que requiere el cumplimiento integral del Plan de Racionalización y Austeridad; Por ello,

El Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad, Resuelve:

Artículo 1º — La limitación establecida en la última parte del artículo 13 del Decreto Nº 4|59 se refiere a vehículos comúnmente denominados automóviles destinados al transporte de funcionarios o agentes del Estado. El resto del artículo es de aplicación general.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Juan Ovidio Zavala, secretario técnico.

RESOLUCION Nº 5. — Bs. As., 7|4|959.

VISTO el Decreto Nº 10.977|58, y CONSIDERANDO: Que es necesario aclarar el alcance del artículo 22 del referido decreto en cuanto hace al concepto de "...gares u horas que parezcan inadecuadas a sus funciones específicas"; Que a tal fin, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Nº 4|59, al establecer la guarda de automotores en lugares oficiales; Por ello,

El Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad, Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que serán lugares inadecuados a las funciones específicas de los automotores del Estado aquéllos que no sean cercanos del domicilio del organismo a que pertenecen o de algún otro de la administración estatal, al que se dirigiera transitoriamente el funcionario que tuviera en uso el vehículo.

Art. 2º — Aclárase que serán consideradas horas inadecuadas a las funciones específicas de los automotores del Estado las comprendidas entre las 22 y 6 horas, los días hábiles, y las 24 horas de los días sábados, domingos, feriados y no laborables de la Administración Pública, salvo que se trate de vehículos afectados a un servicio público que deba prestarse durante los lapsos prohibidos, en cuyo caso cada unidad deberá contar con una autorización especial acordada por el titular de cada ministerio o secretaría de Estado para ser exhibida cuando le sea requerida por la autoridad policial o la que corresponda.

Art. 3º — Solicitar a la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio de su policía, colabore en el cumplimiento de lo prescripto por el artículo 22 del Decreto Nº 10.977|58, en cuanto atañe a su jurisdicción.

Art. 4º — Comuníquese, a la Policía Federal, a la Gendarmería Nacional, a la Prefectura General Marítima, a la Policía Municipal, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Juan Ovidio Zavala, secretario técnico.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Pensiones.

DECRETO Nº 4.267. — Bs. Aires, 13|4|59.

VISTOS estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado, de conformidad con las actuaciones producidas y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando retiro voluntario a personal de la Policía Federal que a continuación se indica.

1) Oficial Principal don Julio Adolfo Luna, Expediente Nº 5.000 -P- 1959, fojas 13.

2) Oficial Principal de la Dirección de Bomberos don Armando Oscar Cuccioli, Expediente Nº 4.997 -P- 1959, fojas 13.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 4.247. — Bs. Aires, 10|4|59.

VISTO el Expediente Nº 15[illegible]|57 del Registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se instruye un sumario administrativo al Auxiliar 4º, don Oscar Vecchio, a raíz de haber sido autor de la sustracción de un elemento mecánico de propiedad del citado Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que de las conclusiones arribadas en el presente sumario y de la propia declaración del imputado, surge en forma indubitable la falta que se señala, la que se encuentra determinada en el Art. 38º, inc. a) del Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo causal de exoneración, por tratarse de un delito contra la Administración Pública; Que además de lo expuesto y teniendo en cuenta la gravedad del hecho comprobado, de acuerdo a lo previsto en el Art. 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal y el Art. 41, inc. XIV) del Decreto Nº 1.471|58, deberá darse intervención a la Justicia a los fines de la causa legal; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Auxiliar 4º (1423), con imputación al: 2 — 1 — 23 — 7 — 52 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Oscar Vecchio (Cl 1934, D. M. 15, Matr. 4.832.303, C. Id. 4.882.868, Pol. Capital Federal).

Art. 2º — Sin perjuicio de la sanción que se determina por el presente decreto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá formular ante el señor Agente Fiscal en turno, la correspondiente denuncia, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 4.250. — Bs. As., 10|4|59

VISTO el Expediente Nº 307.943|58, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo informado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, atento que el causante ha utilizado totalmente los tres (3) años de licencia por enfermedad que acuerdan las disposiciones en vigor, de conformidad con lo determinado por los artículos 14º del Decreto Nº 12.720|53 y 46, inciso c) del Decreto-Ley Nº 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de previsión social vigentes, al Auxiliar Mayor (1418) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, imputado a (2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), don José Melitón Mendoza, (Cl. 1927, D. M. 19, M. I. 5.113.828, C. I. Nº 877.443, Provincia de Buenos Aires), con anterioridad al 16 de noviembre de 1958, fecha en que agotó los beneficios previstos en el decreto citado en primer término.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 4.336. — Bs. As., 13|4|59

VISTO el Expediente Nº 394.853|59 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se propicia la baja de la empleada Amalia Kusnetz, en razón de que la misma ha sido declarada incapacitada en forma total y permanente para el trabajo por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública al término de los tres años de Asistencia que por razones de enfermedad se le concedieron,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dáse de baja por incapacidad física a la empleada de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación (2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), Au[illegible] doña Amalia Kusnetz, [illegible] C. 283.787, C.I. 2.737.498 Cap. Fed.), a partir del 20 de diciembre de 1958, fecha en que agotó los tres años de licencia que acuerda el art. 14 del Decreto 12.720|53.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.273. — Bs. As., 13|4|1959.

VISTO las constancias que anteceden, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso f) del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.8[illegible]|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase la adscripción a la Presidencia de la Nación (Instituto Superior de la Administración Pública), a partir del 14 de enero de 1959, del empleado de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (aprendiz teletipista en Central de Telecomunicaciones), don Héctor Carlos González (M. I. 4.315.284, Cl. 1940, D. M. Bs. As., C. I. 4.737.729 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Comercio

RECURSO JERARQUICO

Concédese a una firma comercial.

DECRETO Nº 4.274. — Bs. As., 13|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 158.721|58, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio, en el que la firma Tomás Humberto Orozco deduce recurso jerárquico contra la Disposición de la ex Dirección de Vinos y Otras Bebidas, Zona Cuyo, de fecha 17 de marzo de 1958, por la que se desestimó la nulidad que articulara oportunamente contra los procedimientos administrativos cumplidos respecto de ella y dispuso, además, no retirar la consigna policial establecida en la bodega; y CONSIDERANDO: Que el recurso ha sido interpuesto en término y cumpliendo las formalidades establecidas en el artículo 2º del Decreto Nº 7.520|44; Por ello, atento el dictamen legal obrante a fojas 36 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el recurso jerárquico deducido por la firma Tomás Humberto Orozco.

Art. 2º — Declárase la cuestión de puro derecho y de conformidad con el artículo 8º del Decreto Nº 7.520|44 córrase traslado por su orden a la recurrente y a la Dirección General de Vinos y Otras Bebidas de la Secretaría de Estado de Comercio para que presenten memorial alegando, por una sola vez, nuevos motivos en favor de la admisión o rechazo del recurso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4.282. — Bs. As., 13|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 154.224|57, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y sus agregados, en el que la firma Domingo L. Bomball deduce recurso jerárquico contra la Disposición de la ex Dirección de Vinos y Otras Bebidas, de fecha 20 de agosto de 1957; y CONSIDERANDO: Que el recurso ha sido interpuesto en término y cumpliendo las formalidades establecidas en el artículo 2º del Decreto Nº 7.520|44; Por ello, atento al dictamen legal obrante a fojas 21 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el recurso jerárquico deducido por la firma Domingo L. Bomball.

Art. 2º — Declárase la cuestión de puro derecho y de conformidad con el artículo 8º del Decreto Nº 7.520|44, córrase traslado por su orden, a la recurrente y a la Dirección General de Vinos y Otras Bebidas de la Secretaría de Estado de Comercio para que presenten memorial alegando, por una sola vez, nuevos motivos en favor de la admisión o rechazo del recurso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

Secretaría de Comercio

RECURSO JERARQUICO

Confírmase resolución.

DECRETO Nº 4.275. — Bs. As., 13|4|59

VISTO el Expediente Nº 353.762|57, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio en el que la firma Rodrigo Gagliano, S. R. L., deduce recurso de apelación ante el Poder Ejecutivo, contra la Resolución M.C.I. Nº 18[illegible]|58, y CONSIDERANDO: Que el recurso se funda en que la aludida resolución ministerial desestimó el recurso jerárquico deducido oportunamente por la firma mencionada por no ajustarse a los requisitos formales establecidos en el artículo 2do. del Decreto Nº 7.520|44; Que, efectivamente, al plantearse el mencionado recurso se omitió dar cumplimiento a los recaudos de referencia; Que, además, el recurso de apelación ahora interpuesto, no se encuentra previsto en el orden administrativo en relación a la decisión contra la cual se intenta; Por ello, atento el dictamen legal obrante a fojas 21 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la Resolución M.C.I. Nº 182|58

Art. 2º — [illegible]ase por improcedente, el recurso de apelación deducido contra la aludida resolución ministerial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

Secretaría de Comercio

JUICIO

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.276. — Bs. As., 13|4|59

VISTO la Actuación Nº 303.78[illegible]|57 (ex Ministerio de Comercio e Industria de la [illegible]) en la que se informa de la imposibilidad material del señor Procurador Fiscal Nacional destacado en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de atender los intereses del Estado Nacional en el juicio "Geminiani, Oscar y Carlos s|quiebra" que tramita en el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Paz, de dicha provincia, a cargo del doctor Julio M. González, Secretaría del Escribano D. José D. Filardi y en el que ya se verificara el crédito que por la suma de once mil seiscientos treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 11.632), adeudan los aludidos en concepto de diferencia de precio por venta de azúcar, documentada en el expediente número 470.215|56 de dicho Ministerio, y CONSIDERANDO: Que es necesario asegurar la defensa de los intereses del Fisco en el juicio aludido; Que la mencionada imposibilidad material del señor Procurador Fiscal Nacional de la Ciudad de Paraná puede afectar tales intereses; Que ello hace necesario designar un profesional "ad hoc" que, aun cuando no pertenezca al Cuerpo de Profesionales al servicio del Estado, represente a éste en todas las ulterioridades del juicio; Que requerida información al señor Procurador Fiscal aludido, propuso al Doctor Luis D. Tiscornia, domiciliado en la Ciudad de La Paz (Provincia de Entre Ríos), quien ha manifestado ya, aceptar el cargo que se le encomienda; Por ello, atento el dictamen legal obrante a fojas 16 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con carácter "ad-hoc", como excepción y sin que ello implique reconocerle el carácter de agente del Estado y los derechos que le son inherentes salvo lo que resultare de su asignación profesional, al doctor Luis D. Tiscornia, letrado de la Ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que asuma la defensa de los intereses del Estado Nacional en el juicio caratulado: "Geminiani, Oscar y Carlos s|quiebra" que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Paz, a que se alude en el VISTO del presente decreto y a los fines también allí indicados, quedando autorizado a intervenir en los autos mencionados, hasta su total terminación y sujeto a las instrucciones que se le impartan, si fuere menester, por conducto del Ministerio respectivo.

Art. 2º — Por la Escribanía Mayor de Gobierno expídase el poder pertinente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.277. — Bs. As., 13|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 50.385|58 —S. C.—, por el cual la Secretaría de Estado de Industria y Minería solicita la adscripción de personal del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a los agentes del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señoritas Ana Capella (L. Cívica 31.168, C. I. 3.484.869, Policía Federal) y Blanca Lilia Gutiérrez (L. Cívica 2.441.636, C. I. 3.151.051, Policía Federal) y señores Roberto Hernando Espolla (C. 1914, M. 1.043.640, D. M. 15, C. I. 1.195.054, Policía Federal) y José Tulio Gristelli (C. 1918, M. 434.858, D. M. 4, C. I. 946.889, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. José C. Orfila. — Alberto V. Tedín

---

DECRETO Nº 4.280. — Bs. As., 13|4|1959.

VISTO la Actuación Nº 613.527|59 - I. A. P. I. atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio a los agentes del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) señores Federico Argüello (Cl. 1929, M. Individual 4.049.019, D. M. Bs. Aires, C. I. 2.708.962 Policía Federal) y Arturo López (Cl. 1921, M. I. 1.802.815, D. M. 2, C. I. 1.825.713 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4.284. — Bs. As., 13|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 50.259|58 -M. C. I.-, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese con efectos al 18 de setiembre de 1958 a la Secretaría de Estado de Comercio, al siguiente personal del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señores Juliusz Ceslao Brodowski (C. I. 4.017.631, Policía Federal), Luis Antonio Martire (C. 1908, M. 2.113.638, D. M. 33, C. I. 411.262, Policía Federal), Héctor Romero (Cl. 1925, M. 6.565.858, D. M. 45, C. I. 3.787.831, Policía Federal), Antonio Tella (C. 1913, M. 1.044.150, D. M. 15, C. I. 1.573.065, Policía Federal), y Antonino Vallone (C. 1921, M. 399.359, D. M. 3, C. I. 3.491.641, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4279. — Bs. Aires, 13|4|59.

VISTO el Expediente Nº 50.358|58, S. C., atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señor Augusto Federico Ramón Beni (C. 1935, M. 4.143.621, D. M. Bs. As., C. I. 3.471.442, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Alberto V. Tedín.

Secretaría de Comercio

REGISTRO DE EXPORTADORES E IMPORTADORES

Sanción.

DECRETO Nº 4.281 — Bs. As., 13|4|59.

VISTO el Expediente MCE. número 300.351|54, operación Nº 3|1954, y sus agregados Nros. 300.350|54, operación número 2|1954 y 306.584|55, operación número 2|1955, de las que resulta que el exportador Guillermo Fleischner embarcó dos partidas de recortes de casimires provenientes de sastrerías, sin permiso y que, por la última operación, se constató falsa declaración respecto al proveedor de la mercancía, y CONSIDERANDO: que por las operaciones Nº 2 y 3 del año 1954 el causante obtuvo licencia para exportar con destino a Italia, sendas partidas de recortes de casimires, adquiridas para un mismo comprador; Que a su pedido se desintervinieron las partidas y se volvieron a intervenir, no siendo aprobadas, comprobándose "a posteriori" que había embarcado la mercancía con unas licencias que no cubrían la descripción real de la misma y que se encontraban enervadas; Que esta circunstancia configura infracción a la Resolución Nº 153|51, que exige como condición de embarque, la obtención del permiso previo; Que, asimismo, se ha transgredido la Disposición General de la Dirección de Exportación e Importación Nº 2|1949, Título III, apartado 17, por remoción de mercadería sin autorización; Que, por Expediente Nº 306.584|55, cometió falsedad en la declaración jurada, solicitud de exportación, al no denunciar el proveedor real de la mercancía; Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Comercio y lo propuesto por dicha Secretaría de Estado

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría de Estado de Comercio, al exportador Guillermo Fleischner, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 478, Capital, por los hechos glosados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, para su conocimiento y posterior comunicación a las de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y de Finanzas.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. José C. Orfila.

Secretaría de Finanzas

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 4.286 — Bs. As., 13|4|59.

VISTO el Expediente Nº 6.593|58, del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas, mediante el cual el señor Marcelo Dalmiro Huergo, interpone recurso jerárquico contra la resolución de fecha 28 de agosto de 1957 del Banco de la Nación Argentina, por la cual se dispone su exoneración, con motivo del descubrimiento de una defraudación de m$n. 86.000.000 en la Sucursal Córdoba de esa Institución, y en la cual el afectado se desempeñaba como Subgerente, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las constancias existentes se comprueba que el recurrente ha obrado con absoluta falta de sentido de la responsabilidad en el desempeño de su cargo; Que dadas las características especiales del hecho, obligaban a adoptar prontas medidas en resguardo de los intereses económicos y prestigio de la Institución; Que si bien el artículo 14, párrafo segundo del Reglamento Disciplinario Administrativo dispone que el sumario será elevado por el Consejo Disciplinario a la Gerencia General, dicho Consejo no tiene facultades de decisión sino que aconseja (artículo 81 del Reglamento citado); Que el Banco de la Nación Argentina obró en uso de facultades que le acuerda su Carta Orgánica (artículo 11, incisos c) y e); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Marcelo Dalmiro Huergo, contra la resolución de fecha 28 de agosto de 1957, del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. Antonio López.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Confirmaciones.

DECRETO Nº 4.287 — Bs. As., 13|4|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor de cuatro horas de Historia en 1er. año, 4ª div., turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor Aníbal César Cevasco (Clase 1928, D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.181.588, C. I. Nº 3.569.400, Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.288 — Bs. As., 13|4|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos) dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesor de tres horas semanales de Didáctica en 5º año, 1ª div., turno mañana, al Profesor de Enseñanza Media en Ciencias de la Educación, señor Carlos Alfonso Sánchez (Clase 1923. D. M. 31, Mat. Nº 1.985.506, C. I. Nº 8.471, Pol. de Gualeguay (E. Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.289 — Bs. As., 13|4|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª div., turno mañana, a la Escribana Pública Nacional, señora María Josefina Barreyro de Hachmann (L. C. Nº 1.048.919, C. I. Nº 55.409, Pol. de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.290 — Bs. As., 13|4|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto número 2.434, de fecha 3 de marzo de 1958, por la que se dió por terminados los servicios, por no reunir las condiciones exigidas en el artículo 150º del Estatuto del Docente, de la provisional de un cargo de Maestra de Taller (Lencería y Bordado en Blanco), en la Escuela Profesional de Mujeres de General Pico (La Pampa), señora Leonor María Travadelo de Agote (L. C. número 9.864.815, C. I. Nº 22.601, Policía de La Pampa).

Art. 2º — Confírmase en la Escuela Profesional de Mujeres de General Pico (La Pampa), en un cargo de Maestra de Taller (Lencería y Bordado en Blanco), —con asignación mensual de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000)—, a la señora Leonor María Travadelo de Agote (L. C. Nº 9.864.815, C. I. Nº 22.601, Pol. de La Pampa), quien posee certificado de competencia en labores y corte y confección.

Art. 3º — Déjase establecido que la señora Leonor María Travadelo de Agote, no tendrá derecho alguno al pago de haberes durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.291. — Bs. As., 13|4|59

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente: teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Confirmaciones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, como profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año. 3ra. div., turno mañana, a la Profesora de Dibujo en Bellas Artes, señora Elisa Almela de Fingitore (L. C. Nº 8.311.003, C.I. número 25.416, Pol. de Mendoza); y en la Escuela de Maestros Normales de Esquel (Chubut) como profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 2da. div. turno mañana, a la Profesora de Corte y Confección, señora Margarita Carreño Vallejo de Zamora (L.C. Nº 1.900.440, C.I. Nº 9.734, Pol. de Esquel, Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.292. — Bs. As., 13|4|59

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente; teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal: Escuela Normal de Profesores Nº 2, de la Capital Federal, profesora de tres horas en Castellano en 5to. año, 5ta. div. turno mañana; y en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Castellano en 5to. año, 3ra. div. turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal Especial en Letras, señorita Dominga Virginia Isabel Alonso Deyra. (L. C. Nº 76.229, C. I. Nº 711.128, Pol. Fed.); Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones): en un cargo de Preceptora, Indice li, a la señorita Angela Chemes (L. C. número 762.888, C. I. Nº 41.859, Pol. de Misiones); Profesora de cuatro horas 2—2 de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ra. y 2da. divs., —Mujeres— turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señora Nicéfora Cleofe Maidana de Ramírez Barrios (L.C. Nº 6.332.568, C. I. Nº 110.464, Pol. de Misiones); y en el cargo de Secretaria, Indice 33, a la Maestra Normal Nacional, Sra. Angela Beatriz Poggi de Valloud (L. C. Nº 2.122.685, C. I. Nº 2.191 Pol. de Las Colonias, Sta. Fe); y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Monte Caseros (Corrientes): Profesora de cuatro horas (2—2) de Matemáticas en 4to. y 5to. años, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita María Emilia Rigacci (L.C. Nº 2.812.119, C. I. Nº 5.728, Pol. de La Paz, E. Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.293. — Bs. As., 13|4|59

VISTO lo dispuesto por el Art. 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, el siguiente personal: Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 2da. div. turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita Delia Canani (L. C. Nº 2.908.219, C. I. Nº 3.182.819, Pol. Cap. Fed.); y en el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), profesor de quince horas semanales de cátedra: dos horas de Psicología Pedagógica en 5to. año, 1ra. div.; tres horas de Didáctica en 4to. año, 2da. div.; tres horas de Historia de la Educación en 4to. año, 2da. div.; tres horas de Didáctica Especial en 5to. año, 1ra. div.; y cuatro horas (2-2) de Filosofía en 5to. año, 1ra. y 2da. divs., todos turno mañana, al Profesor de Filosofía y Pedagogía señor Aldo Miguel [illegible] (Cl. 1919. D. M. 19, Mat. Nº 1.139.260, C. I. Nro. [illegible]. Pol. de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.294. — Bs. As., 13|4|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor, Indice 11, al señor Alberto de los Santos, (Cl. 1925, D.M. 4, Mat. Nº 4.458.366, C. I. Nº 2.187.440, Pol. Fed.); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales de Matemáticas (6—6), en 2do. año, 1ra. div., y 3er. año, 1ra. div., ambas turno mañana, al Titular de la asignatura, señor Daniel León Trapaga, (Cl. 1928. D.M. 17 Mat. Nº 4.934.561, C.I. Nº 478.329 Pol. Rosario); y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Botánica en 1er. año, única división, y 2 horas de Zoología en 2do. año, única división, ambas turno tarde), a la Titular de la asignatura, señorita Hilda Guillermina Hein, (L. C. Nº 2.079.362, C. I. Nº 4.378.499, Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Decláranse subsistentes los estatutos de una asociación civil.

DECRETO Nº 4.296. — Bs. As., 13|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 17.268|58, relacionado con la Asociación Civil "Círculo Militar Argentino", y atento al informe presentado por el señor Interventor en el que da cuenta de que la evolución operada en la Institución hace innecesario la aplicación de la reforma introducida a los estatutos aprobados por Decreto Nº 10.788 de fecha 2 de diciembre de 1958, y que por otra parte la vigencia de los estatutos originales favorecen la normalización de la vida institucional y de conformidad al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse subsistentes los Estatutos de la Asociación Civil "Círculo Militar Argentino", vigentes el 2 de diciembre de 1958, quedando en consecuencia, sin efecto la modificación introducida por el Decreto Nº 10.788|58.

Art. 2º — En la oportunidad en que la intervención a la mencionada Institución considere oportuno la convocatoria a asamblea para la normalización de la vida societaria, solicitará la correspondiente autorización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Comunicaciones

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 4.300. — Bs. As., 13|4|1959.

VISTO el adjunto Expediente letra MC., número 70.874, año 1958, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante el cual Electrodinie E. N. interpone a fojas 165|167 recurso jerárquico contra la decisión adoptada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a foja 81, ratificada por resolución número 221-GG|58, con respecto al no reconocimiento, por parte de esta última, del derecho a percibir la suma de Veintidós Mil Ciento Dieciocho Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional ($ 22.118.20 m|n.), en concepto de diferencias de jornales y cargas sociales; y CONSIDERANDO: Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones licitó trabajos de ampliación y modificación de su edificio Barracas, resultando adjudicataria la empresa Harilaos y Busto, S. R. L., por cuya razón entre ellas celebróse el 12 de noviembre de 1947 el respectivo contrato; Que la firma adjudicataria subcontrató diversos rubros, y entre ellos, precisamente, con Electrodinie E. N.; Que el 4 de agosto de 1954 se convino rescindir el referido contrato principal, labrándose a tal efecto la pertinente documentación, donde se deja expresamente estipulado que al "contratista" se le abonará la suma de Sesenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos con Ocho Centavos Moneda Nacional (pesos 67.288.08 m|n.), y "que recíprocamente nada más tienen que reclamarse" los contratantes; Que con posterioridad se manifestó que, después de firmado el contrato de rescisión, sólo quedaban pendientes de reconocimiento los mayores costos que reclamaban empresas subcontratistas, entre ellas Electrodinie E. N.; Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones rechazó tales reclamaciones, por entender que no se había efectuado reserva alguna en el contrato de rescisión, a pesar de conocerse la existencia de estas peticiones; Que paralelamente, en fecha 25 de octubre de 1954, Electrodinie E. N., después de aceptar Trece Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos con Dieciséis Centavos Moneda Nacional (m$n. 13.557,16), como saldo final a su favor, solicitó a la firma Harilaos y Busto, S. R. L. una carta de cesión de derechos por mayores costos no incluídos en la suma antes citada, a los fines de su reconocimiento y cobro en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; Que de lo actuado no surge que la pretendida cesión se hubiere realizado en forma y con anterioridad a la fecha de rescisión del contrato celebrado entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y Harilaos y Busto, S. R. L., ni tampoco consta ninguna notificación fehaciente al pretendido deudor cedido; Que no puede aceptarse la interpretación que hace Electrodinie E. N. en cuanto a quién debía notificarla del rechazo de su reclamación, ya que la comunicación que le enviara la Empresa Nacional de Telecomunicaciones suple con amplitud la que podría haberle efectuado su propia Comisión Liquidadora; Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto a fojas 165|167 por Electrodinie E. N. en el sentido de que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones le abone la suma de Veintidós Mil Ciento Dieciocho Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional (m$n. 22.118.20), sin perjuicio de las acciones directas a que se creyere con derecho aquella Empresa contra la firma Harilaos y Busto, S. R. L., para obtener el cobro de la suma que reclama.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.305. — Bs. As., 13|4|59.

VISTO el expediente Nº 1.962|59, del registro de la Secretaría de Transporte, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la Auxiliar 2º doña María Dora Abraham (L. C. 419.145, C. Id. 3.920.427 Pol. Fed.) de la Secretaría de Transporte, revistará en lo sucesivo como María Dora Abraham de Molina por haber contraído enlace

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Alberto J. López Abuín.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 4.306. — Bs. Aires, 13|4|59.

VISTO lo actuado en el expediente número 74.968|55, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con la situación de agente Rodolfo Cayetano Schmidtke, y CONSIDERANDO: Que el nombrado, por reiterados actos de inconducta, fué suspendido preventivamente en sus tareas por la ex División de Automotores, donde prestaba servicios. Que de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado, el causante fué conminado a reanudar sus funciones, hecho que no pudo concretarse por no tener actualizado su domicilio. Que tal situación pone en evidencia su desinterés por continuar siendo agente de la Administración Nacional. Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 37º, inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6666|57,



El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar cesante, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por abandono del cargo, a partir del 10 de mayo de 1956, al chófer de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Rodolfo Cayetano Schmidtko (Legajo Nº 19.851; cargo Nº 407; Cl. 1926; D. M. 15; M. I. Nº 4.771.650; C. Id. Nº 2.960.400, Policía Federal), quien revista con la siguiente imputación: 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 97 — Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 1.050.— m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

DECRETO Nº 4.309. — Bs. Aires, 13|4|59.

Visto que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública solicita se convierta en cesantía la exoneración impuesta a diverso personal, y CONSIDERANDO: Que del estudio de los nuevos elementos de juicio aportados por los recurrentes, surge que es procedente acceder de conformidad con lo solicitado, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convertir en cesantía en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública la exoneración impuesta mediante los decretos que en cada caso se indica, al personal que a continuación se detalla:

Decreto Nº 4.740 del 15 de marzo de 1956:

Estela Mora (Legajo Nº 2.909; L. C. Nº 3.027.833; C. I. Nº 1.029.378, Policía Federal), auxiliar administrativa en la ex-Dirección de Cosmetología quien revistaba en la entonces categoría de Ayudante Mayor — Principal 1 — Item 1.

Numas Ignacio Silva (Legajo Nº 16.518; Cl. 1907; D. M. 68; M. I. Nº 0.814.071; C. I. Nº 1.961.192, Policía Federal), Auxiliar administrativo en la ex Dirección de Alimentación y Bromatología quien revistaba en la entonces categoría de Ayudante Mayor, Principal 1 — Item 1.

Decreto Nº 5.898 del 28 de marzo de 1956:

Bernardo Roberto Alfredo Messina (Legajo Nº 6.541; Cl. 1901; D. M. 4; M. I. Nº 513.370; 503.223, Policía Federal), Director de Asistencia al Escolar, quien revistaba en la entonces categoría de Director de 1ra. — Principal 1 — Item 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 4.307. — Bs. Aires, 13|4|59.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 38.168|58 y agregados del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con la situación del agente Oscar Santos Tinelli Attori, de la Dirección de Reconocimientos Médicos de dicho Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que de la sustanciación del sumario administrativo instruído al efecto, surge que el causante es culpable de haber fraguado la documentación correspondiente a fin de lograr el reconocimiento médico de un agente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Comunicaciones). Que además agredió de hecho a una compañera de tareas, causándole lesiones de cierta consideración. Que por tal motivo, mediante resolución 261 del 18 de junio de 1958 suscripta por el titular del citado Ministerio, el causante fué suspendido preventivamente por el término de treinta (30) días, a partir del 12 de junio de 1958, medida que fué prorrogada por el término de sesenta (60) días, por resolución 552 del 17 de julio de 1958. Que con su actitud, el nombrado ha demostrado carecer de las condiciones mínimas de probidad e idoneidad que es indispensable a todo aquél que se halle al servicio de la administración pública. Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 91|98 y a lo establecido en los artículos 6º, incisos b) y c) y 38 inciso b) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley número 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonerar, a partir del 12 de junio de 1958 en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las razones expuestas en los considerandos del presente, al agente Oscar Santos Tinelli Attori (Leg. Nº 19.603; cargo Nº 67; Cl. 1925; D. M. 15; M. I. Nº 4.766.089; C. I. Nº 1.313.421 Policía de la Provincia de Buenos Aires), ordenanza en la Dirección de Reconocimientos Médicos, quien revista con la siguiente imputación: 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1421 Mil Cien Pesos Moneda Nacional ($ 1.100.— m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.313. — Bs. As., 13|4|59.

VISTO que por Decreto Ley Nº 1.188 de fecha 31 de enero de 1958, se implantó el Escalafón de sueldos para el personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y CONSIDERANDO: que el citado Departamento de Estado por imperio de la Resolución Ministerial Nº 1.273 del 25 de abril del año 1958, convalidada por Decreto Nº 5.962|58, procedió a encuadrar y asignar funciones a todo su personal dentro de las prescripciones del Decreto Ley Nº 1.188|58; que la señora Idílica Libertad Pafundi de Adle enfermera del Hospital Rivadavia fué calificada con concepto "malo"; que el penúltimo párrafo del Artículo 7º del citado Decreto establece que si a los seis (6) meses el empleado no ha mejorado dicho concepto, será pasible de ser rebajado de cuadro; que la Dirección del Hospital Rivadavia propone que la mencionada agente sea retrogradada a la función de Ayudante Enfermera; que en consecuencia procede modificar su actual situación de revista; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar a partir del 1º de julio de 1958, la rectificación de la Resolución Ministerial Nº 1.273 de fecha 25 de abril de 1958, dictada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y convalidada por Decreto Nº 5.962|58, en cuanto se refiere a la señora Idílica Libertad Pafundi de Adle (legajo 32.131), quien deberá revistar de acuerdo al detalle de la planilla anexa en fojas 3, parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

BIENES DEL ESTADO

Apruébase presupuesto y autorízase transferencia.

DECRETO Nº 4.315. — Bs. As., 13|4|59.

VISTO el expediente Nº 40.347|57 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que tramita la aprobación del menor gasto de pesos 2.380.275,47 m|n. que se ha producido en las obras de construcción del edificio destinado a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, como consecuencia de haberse contemplado la supresión de 1 equipo compresor de 100 H. P. y 2 de 60 H. P., incluso los materiales complementarios que debía colocar la firma S.A.I.R.E. Sociedad Anónima Comercial e Industrial en su carácter de contratista de las instalaciones de aire acondicionado; CONSIDERANDO: Que al mismo tiempo la Dirección Nacional de Arquitectura es de opinión que corresponde acceder al requerimiento de la Secretaría de Estado de Industria y Minería con respecto a la necesidad de dichos equipos, ya que los mismos carecerían de destino en las obras actualmente a su cargo; Que la transferencia a realizarse se encuentra sujeta en su cumplimiento a la acreditación previa por parte de la expresada Secretaría de Estado de Industria y Minería de la suma de $ 2.380.275,47 m|n., y su autorización encuadra en lo previsto por el art. 56º, punto 3º, inciso i) de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto Ley 23.354|56; Que por otra parte deberá aprobarse el presupuesto de resumen por un importe total de pesos 2.392.176,85 m|n., que resulta de adicionar al menor gasto de referencia los porcentajes de práctica; Por lo tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad (fs. 6 del expediente Nº 41.735|58 agregado a fs. 38 y fs. 41) y atento a lo propuesto por el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el menor gasto de Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional ($ 2.380.275,47 m|n.) originado por la supresión de Tres (3) equipos compresores, incluso los materiales complementarios, en las instalaciones de aire acondicionado que fueron contratadas con la firma S.A.I.R.E. Sociedad Anónima Comercial e Industrial para el edificio en construcción destinado a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, el presupuesto de resumen de dicho menor gasto por un importe de Dos Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Ciento Setenta y Seis Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional ($ 2.392.176,85 m|n.) adicionados los porcentajes de práctica.

Art. 3º — Autorízase la transferencia de los equipos de referencia incluso los materiales complementarios respectivos, a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, previo ingreso por parte de la misma del importe de Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional ($ 2.380.275,47 m|n.), que deberán acreditarse en la cuenta "D. N. A. — Trabajos por Cuenta de Terceros — Subcuenta Nº 636 (Recursos)".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Bernardo Larroudé. Alberto V. Tedín.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.314. — Bs. As., 13|4|59.

VISTO el expediente Nº 342|959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad da cuenta de la renuncia al cargo de Inspector Técnico de la Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino-Boliviana presentada por el señor Agrimensor D. José Alperin y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que de su cargo de Inspector Técnico de la Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino-Bolinlana presenta el Agrimensor D. José Alperín (Mat. 2.069.283, Clase 1918) quien debe reintegrarse a la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Carlos A. Florit. — Bernardo Larroudé.

DECRETO Nº 4.316. — Bs. As., 13|4|59.

VISTO la renuncia presentada por el Asesor Mayor Don Fermín Octavio Soto, designado en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos por Decreto Nº 4.749 del 27 de agosto de 1958;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Asesor Mayor del Ministerio de Obras y Servicios Públicos don Fermín Octavio Soto, Matrícula Individual Nº 28.164, C. I. Nº 698.248, Policía de Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

DECRETO Nº 4.319. — Bs. As., 13|4|59.

VISTO el expediente Nº P.B|41|06|959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual varios agentes escalafonados presentan las renuncias a sus puestos; Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la repartición en la que revistan, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse desde las fechas que a continuación se citan, las renuncias presentadas por el siguiente personal escalafonado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: 29-I-59: (sueldo $ 3465.— m|n.) D. Jorge Cervery (Cl. 1929, D. M. 1, Mat. 4.345.600, C. Id. 2.736.703, Pol. Cap. Fed.); 30-I-59. (sueldo $ 4620,— m|n.) D. Hugo Emilio Berutti (Cl. 1927, D. M. 4, Mat. 4.477.392, C. I. 1.239.431, Pol. Fed.); 4-II-59: (sueldo $ [illegible] m|n.), D. [illegible] Kralj (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matríc. 4.058.071, C. I. 2.736.888, Pol. Federal); 31-XII-58 (sueldo $ 3990,— m|n.) D. Héctor Vicente Pazos (Cl. 1932, D. M. 68, Mat. 5.578.402, C. I. 3.043.500, Pol. Fed.); 26-I-59: (sueldo $ 3465.— m|n.) D. Eugenio Mario D'Amico (Cl. 1923, D. M. 33, M. [illegible], C. I. [illegible], Pol. [illegible]); 3-II-59: (sueldo $ 3465,— m|n.), D. Carlos Guillermo Fernando Benecke (Cl. 1933, D. M. [illegible], Mat. 6.001.[illegible], Pol. Rosario); 30-I-59: (sueldo $ 3990,— m|n.) D. Héctor Hugo Forno (Cl. 1925, D. M. 33, Mat. 5.960.700, C. I. 205.[illegible], Pol. Rosario); 28-I-59: (sueldo $ 3066,— m|n.) D. José Miguel Vaello (Cl. 1936, D. M. 15, Mat. 4.849.702, C. I. 1.184.542, Pol. Prov. Bs. As.); 30-12-58: (sueldo $ 4620 — m|n.) D. Héctor Horacio Pizarro (Cl. 192[illegible], D. M. Bs. As., Mat. [illegible], C. I. 2.593.286, Pol. Cap. Fed.); 23-I-59: (sueldo $ 2900,— m|n.) D. Antonio Mario Chiacchio (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Matr. 4.474.119, C. I. 2.511.786, Pol. Cap. Fed.) y 22|I[illegible] (sueldo $ 3465.— m|n.) D. Trinidad Fábrega (L. C. 114.873, C. Id. 1.921.736, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 4.320. — Bs. Aires, 13|4|59.

VISTO el expediente Nº 131|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la cesantía del Auxiliar 1º de la Secretaría General D. Camilo Strukic. CONSIDERANDO: Que el causante no se ha reintegrado a su puesto al vencimiento de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, acordada oportunamente; Que, por tal motivo, se halla comprendido en las determinaciones del art. 37º, apartado a) del decreto-ley Nº 6.666 de fecha 17 de junio de 1957; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por las razones expuestas, al Auxiliar 1º de la Secretaría de Estado de Obras Públicas D. Camilo Strukic (Cl. 1913, D. M. Bs. As., Mat. 4.109.591, Céd. Id. 4.009.866 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

DECRETO Nº 4.322. — Bs. Aires, 13|4|59.

VISTO el expediente Nº 20.187/59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la cesantía de la agente escalafonada de la Dirección General de Contabilidad Da. Susana Carmen Desensi de Trinchin, CONSIDERANDO. Que la agente de que se trata, al vencimiento de la licencia sin goce de sueldo que le fuera acordada en su oportunidad, no se reintegró a sus tareas, no obstante habérsele conminado a ello mediante telegrama colacionado, cuya copia obra a fojas 2; Que, en consecuencia, se halla comprendida en las determinaciones del art. 37º, inciso a) del decreto-ley Nº 6.666 de fecha 17 de junio de 1957; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por las razones expuestas, a la agente escalafonada (sueldo $ 3.066.— m|n.) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas Da. Susana Carmen Desensi de Trinchin (Lib. Cív. 3.376.131, Cédula de Identidad número 3.041.016 Policía Capital Federal), a partir del 24 de noviembre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

CONVOCATORIAS NUEVAS

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la calle Lavalle 1737 de esta Capital, el día 30 de abril, a las 19 horas, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad hoc" para que considere los estados contables correspondientes a los ejercicios de los años 1955, 1956, 1957 y 1958, e informe a la Asamblea sobre los mismos.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio referentes a los ejercicios económicos de los años 1955, 1956, 1957 y 1958.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|4-Nº 2.981-v.24|4|59

LAS VEGAS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente 6.186

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 Abril 1959, 19 horas, Uruguay 1037, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio al 31|XII|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|4-Nº 2.985-v.24|4|59

"LOS PARAISOS"

S. A. Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1959, a las 11 horas en Cangallo 362 piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de directores por el término de tres años, con determinación de su número. (Art. 9 de los Estatutos sociales).

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|4-Nº 2.980-v.24|4|59

"LYON ARGENTINA" S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|4|59, 10.30 hs., Corrientes 447, Of. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|58, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|4-Nº 2.957-v.24|4|59

LOS GOBELINOS S. A. C. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 30 abril de 1959, 18 horas, en Florida 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Completar el Directorio de acuerdo con la última modificación del artículo 10 del estatuto;

2º Modificación del artículo 6º del estatuto;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|4-Nº 2.939-v.24|4|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del art. 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: Basueldo de Avda. del Trabajo a Zuviría, Bruselas de J. P. Varela a Avda. Gral. Paz, Conde de Avda. del Tejar a Guayra, Ferré de Cañada de Gómez a Avda. Gral Paz, Guayra de Cap. R.jar a a Avda. Gral. Paz, Guayra de Cap. R. Freyre a Avda. del Tejar, José Pedro Varela de Cortina a Avda. Gral. Paz. Juan M. Coghlan de Avda. Segurola a Allende, Larsen de Nazca a Llavallol, Leopardi de Escalada a E. Castro, Manuel Sola de Sanabria a Allende. Mercedes de Avda. Alvarez Jonte a Santo Tomé. Montiel de Cnel. Chilavert a Avda. Cnel. Roca, Prometeo de Quesada a Guayra, Saladillo de Cnel. M. Chilavert a Avda. Cnel. Roca, Sanabria de Dr. J. F. Aranguren, a Avda. Gaona, Saravia de Avda. del Trabajo a Dr. H. Casco, Superí de Avda. del Tejar a Guayra, Vedia de vías del F. C. N. G. B. M. a Tres de Febrero, Zuviría de Escalada a Homero, que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 378, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha. — Expirado este plazo y durante los cinco días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación. — La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Abril 14 de 1959. — Osvaldo J. Tovo. Secretario de Hacienda y Administración.

e.20|4-Nº L-11.500-v.30|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Petición de mensura de cuatro pertenencias para la mina de galena y plomo denominada "La Primera", de los señores Juan Filomeno Ascheri y Marcelino García García, ubicada en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 85.154|53. Buenos Aires, 23 de octubre de 1953. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional. — El que suscribe, Juan Filomeno Ascheri, mayor de edad, soltero, empleado, con domicilio en la calle Carlos Calvo 2086, Capital Federal, al Señor Director de Autoridad Minera Nacional se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de galena plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 1.475 metros del mojón de las chacras 10 y 12, al Este 22º Sud magnético. El terreno es de propiedad fiscal, la mina llevará el nombre de "La Primera", hasta este momento no hay minas colindantes. La mina queda ubicada en el lote 39. Legua d, Sección primera, Departamento Valcheta. Será Justicia. — Fdo.: Juan Filomeno Ascheri. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos. — Acompaña muestra legal y autorización. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. Jefe. Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — La petición de mensura de cuatro pertenencias para la mina de galena y plomo denominada "La Primera", de los señores Juan Filomeno Ascheri y Marcelino García García, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua d del lote 39, Sección I, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1º—Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte Sud por 200 m. de modo que su vértice Sud-Este se halla a 200 m. al Sud y 150 m. al Este del punto de extracción de la muestra que coincide con la labor legal. Dicha labor se encuentra a 1.475 m. al Sud 58º 20' Este del esquinero Sud del lote 10 de la Sección Valcheta. Superficie seis (6) Hectáreas. — Pertenencias del 2 al 4.—De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Sud-Este Nor-Este y Nor-Oeste coinciden respectivamente con el esquinero Sud-Oeste de la pertenencia Nº 1. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. Jefe. Departamento de Autoridad Minera.

Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2ª Jefatura, Escribanía de Minas.

e.13|4-Nº 1.712-v.13|4|59
e.20|4-Nº 1.712-v.20|4|59
$ 3.000.— e.27|4-Nº 1.712-v.27|4|59

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, presentado en el expediente Nº 136.223-57, por el señor Argentino Angel Garrido el día tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciséis horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 88, Sección III, Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro. Adopta la forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3000 m. al Oeste del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 88 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires 29 de diciembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.560, folio 519 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Argentino Angel Garrido. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada a|c. 2da. Jefatura. Escribanía de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano. - A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.13|4-Nº 1.651-v.23|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base: Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Pontiac, Buick, modelos: 33 al 51; Camiones: Ford, Chevrolet, G. M. C., Dodge, F. W. D., modelos 38 al 44; Camionetas: Dodge, Plymouth, Ford, Chevrolet, modelos 38 al 43; Motocicletas: Indian, H. Davidson, modelos 38 al 46; Jeep: Willys, modelo 43: Omnibus: Dodge, Chevrolet, Volvo, White, modelos 38 al 44; Ambulancias: Plymouth, Ford, modelos 40 al 42; Acoplados, Bicicletas y Bastidores de camiones. — Cubiertas. Repuestos, Herramientas varias, Cámaras, Placas de baterías. — Motores: Chrysler, Radial, Dodge. — Exhibición: todos los días inclusive sábados y domingos de 8.30 a 12 y de 14 a 17.30 horas. en el Parque Central de Vehículos Automotores (Sección Materiales a Subastar Miguelete), en Avda. General Paz entre Nazca y Albarello, desde el día 8 al 22 de abril. — NOTA: Para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad. — Remates: los días 23, 24, 27 y 28 de abril de 1959, a las 18 horas, en Esmeralda Nº 660, piso 1º, sala Nº 2. — Medios de transporte para visitar la exposición: Omnibus: 114, 102 y 106, y colectivos: 7, 9, 110 y 111. — Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda Nº 660.

e.13|4-Nº 11.360-v.23|4|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL
Venta del ex Remolcador A. R. A. "Caroline"

La unidad que se encuentra fondeada sobre el varadero de la Base Naval de Puerto Belgrano, podrá ser inspeccionada los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

Los pliegos de Condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 8 de mayo de 1959, a las 1C horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.15|4-Nº L-11.399-v.25|4|59

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para el día 30 de (treinta) de abril de 1959, para la provisión de materiales y trabajos varios, a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 21|59 (exp. 143|59): Provisión de campana y equipo de ventilación para local 4 del Departamento de Química. — Apertura a las 10 (diez) horas.

Licitación Púlica Nº 28|59 (exp. 150|59): Carrozar tres Pick-up, marca Chevrolet, modelo 1957, 3.104, para camionetas rurales. — Apertura a las 11 (once) horas.

Los planos y pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711 int. 66), diariamente de 9 a 13 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.20|4-Nº L-11.471-v.22|4|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 5 de mayo de 1959, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino parques Infantiles de la Provincia. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, —Casa de Gobierno— Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Parques infantiles. — Formosa, 20 de abril de 1959.

e.20|4-Nº L-11.472-v.22|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 59.225|959

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de mayo de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de 170.000 kgs. de polvo insecticida a base de un 20 o|o de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 o|o de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.20|4-Nº L-11.486-v.30|4|59

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Obra Social
Expediente Nº 301.094|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de alcohol con destino al servicio de farmacia del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1959, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 2º piso, Capital.

e.20|4-Nº L-11.487-v.24|4|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 337.249/59

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1959, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L.11.489-v.22.3|59

Expediente Nº 315 915|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L-11.488-v.22|4|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.733|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9, el día 28 de abril de 1959, a las 12.30 horas, por la contratación del servicio de limpieza a realizar en las distintas dependencias de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 317, Capital.

Buenos Aires, abril 20 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.20|4-Nº L-11.484-v.22|4|59

Expediente Nº 6 396|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10, el día 28 de abril de 1959, a las 13.30 horas por la provisión de instrumental científico, herramientas y varios para servicio de traumatología.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, abril 20 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.20|4-Nº L-11.485-v.22|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 118/59

Llámase a Licitación Pública Nº 118|59, a realizarse el 23 de julio de 1959, a las 12 horas, para la construcción de las Obras de Riego Valle Catamarca Servidas por el Dique Las Pirquitas (Pcia. de Catamarca) con un presupuesto oficial de Cincuenta y siete millones cincuenta y dos mil pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

Los pliegos podrán retirarse en las oficinas citadas precedentemente; y en las oficinas de la Zona Noreste, República 323|331 (Catamarca).

e.20|4-Nº L.11.477-v.30|4|59

Licitación Pública Nº 79/59

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1.079/59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 79|59, para el 23 de junio próximo, a las 12 horas.

e.20|4-Nº L.11.478-v.22|4|59

Licitación Pública Nº 119/59

Llámase a Licitación Pública Nº 119|59, a realizarse el 24 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión y montaje de rejas y órganos de cierre con mecanismos de maniobra y accesorios para la Central Hidroeléctrica "Los Quiroga" (Santiago del Estero) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº L.11.479-v.30|4|59

Licitación Pública Nº 120|59

Llámase a Licitación Pública Nº 120|59, a realizarse el 25 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica "Las Pirquitas" (Catamarca), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Veintitrés millones de pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 400, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº L.11.480-v.30|4|59

Licitación Pública Nº 117/59

Llámase a Licitación Pública Nº 117|59, a realizarse el 8 de junio de 1959, a las 12 horas, para la provisión y montaje de rejas y compuertas con mecanismo de accionamiento para la toma de la Central Hidroeléctrica "Las Pirquitas" (Catamarca) y con un presupuesto oficial de Un millón cien mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego es de m$n. 200, el que podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº L.11.481-v.30|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. — Día 28|4|59: Nº 125|59, cadenas, 12 hs. — Día 5|5|59: Nº 126|59, máquina pelapapas, 11 hs.; Nº 124|59, resortes suspensión de vagones, 11.15 hs.; Nº 121|59, herramientas, 11.30 hs. — Día 7|5|59: Nº 122|59, material eléctrico, 11 hs.; Nº 127|59, cable de acero, 11.15 hs.; Nº 123|59, repuestos para vagones, 11.30 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital; de 14 a 17 horas.

e.20|4-Nº L.11.482-v.30|4|59

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.879: — Válvulas reguladoras de acero. Apert. 28|4|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.880: Accesorios para cañerías de hierro fundido. — Apertura: 30|4|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.20|4-Nº L-11.483-v.24|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
San Martín 665 — 6º piso

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 30 de abril de 1959, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de maderas, con destino a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial Nros.: 8, 9 y 10. — Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial — División Compras, San Martín 665, 6º piso, Capital Federal.

e.20|4-Nº L-11.473-v.22|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65 — División Ventas Generales 76-3470
Licitaciones Públicas

Nº 1.021/59: Se realizará el día 27 de abril de 1959, a las 11 horas, para la venta de lana de vidrio.

Nº 1.022/59: Se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 10.30 horas, para la venta de productos químicos.

Nº 1.023/59: Se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 11 horas, para la venta de productos químicos.

Los pliegos de condiciones y demás declaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.20|4-Nº L.11.490-v.24|4|59

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Privada Nº 47708, para el día 24 de abril de 1959, a las 10 horas, para la "Provisión de materiales para conservación de moblaje, artefactos y tapicería". — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicados.

Para requerir datos y consultar Pliegos de Condiciones y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º Piso). — Carlos Alberto Benavides, Director General de Infraestructura (Interino).

e.20|4-Nº L.11.491-v.21|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4.727|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 8 de mayo de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada Sección. — Las necesidades se refieren a ampollas, frascos, cápsulas, tapones de goma y papel diario. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.20|4-N. L-11.475-v.22|4|59

Expediente Nº 13.706|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 C.C.T. y T. para el día 27 de abril de 1959, a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Cirugía Torácica y de la tuberculosis, durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Centro de Cirugía Torácica y de la Tuberculosis — Cuenca 2133 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Centro y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso — Capital Federal. — Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos. —

e.20|4-Nº L-11.476-v.22|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 337 para el día 27 de abril de 1959 a las 15 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios ocupados por diversas dependencias de este ministerio, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de octubre del año en curso. — Por datos y pliegos de condiciones concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628 — Capital, cualquier día laborable de 12 a 18 horas.

e.20|4-Nº L-11.474-v.22|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Sulfato de aluminio. — Expediente: 2.528|1959. — 12|5|1959, a las 15. — Charcas 1840.

e.20|4-Nº L.11.492-v.30|4|59

Licitación Pública

Compuertas de hierro fundido. — Expediente: 7.394|1959. — 11|5|1959, a las 16. — Charcas 1840.

e.20|4-Nº L.11.493-v.22|4|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P/59

Nº 87-P/59 — 8|5|59, a las 11. — Por la adquisición de soldadores eléctricos y resistencias para los mismos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1340, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.20|4-Nº L.11.494-v.22|4|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 22 de mayo, a las 15 horas, para la adquisición de 3.500 durmientes de quebracho colorado de 2.000 x 120 x 240 mm. Este material debe ser cotizado: 1.000 puestos en el Puerto de Santa Fe y el resto en Puerto Madero, Buenos Aires; retiro de pliegos en la dirección nombrada.

e.20|4-Nº L.11.495-v.30|4|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º Piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes, de 12 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 920 — A. M. R. 114.292|59 — 48.000 kilos de acero elástico chato. 6|5|59, 15 hs.

Nº 923 — A. M. G. 214.356|59 — 23.000 metros de lona de algodón impermeabilizada verde. 7|5|59. 15.30 horas.

e.20|4-Nº L.11.496-v.21|4|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en el día y hora indicados, la provisión de:

Apertura 13|5|59: Pub. 592 — 15 hs. — Ruedas de acero moldeado o laminado, para vagones 30 T. — Pliego $ 40. (Se aceptan ofertas en moneda extranjera).

Pub. 594 — 17 hs. — Piedra triturada para balasto. — Pliego $ 20.

Retirar Pliegos Depto. Suministros — Secc. Licitaciones —, Est. Fco. Lacroze, 5º P., Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.20|4-Nº L.11.497-v.30|4|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Porciones de Soldadura Aluminio-Térmica. — Lic. M.59/75. — Ap. 7|5|59, 14 horas. — Pliego $ 10.— m|n.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.20|4-Nº L.11.498-v.30|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (2º Llamado Pública 1) para la venta del Remolcador de Puerto "361-R". — Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital. — Fecha y lugar de apertura: 6|5|59, a las 11 horas, en la dirección indicada.

e.20|4-Nº L.11.499-v.24|4|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 891 — Expediente Nº 1.179/59, cuya apertura se efectuará el día 6 de mayo de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales, para la "Prosecución de la obra Hostería Finca El Rey", Departamento de Anta, Provincia de Salta.

Los pliegos con un cargo de $ 250 min. c|u. pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Federal, como así también en la Intendencia Finca El Rey, Provincia de Salta.

Garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial. — 2º Jefe de la División Suministros.

e.16|4-Nº L.11.423-v.21|4|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 121. P|59, para la adquisición de 650 resmas de papel obra alisado de 1ra. y 25 resmas de papel medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de mayo del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|4-Nº L.11.374-v.23|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.788/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos de granja durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

Apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 15.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.446-v.22|4|59

Expediente Nº 302.787/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos de panadería durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.447-v.22|4|59

Expediente Nº 302.786/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de carnes durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 14.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.448-v.22|4|59

Expediente Nº 302.785/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de verduras durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.449-v.22|4|59

Expediente Nº 302.784|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos lácteos durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959 a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-11.450-v.22|4|59

Expediente Nº 302.783|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de frutas durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959 a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-11.451-v.22|4|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.473/59

Llámase a licitación pública para la provisión de glicerina, gelatina, aceite de ricino, benzol, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1959, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 17|4-Nº L.11.444-v. 20|4|59

Expediente Nº 316.255/59

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo jabonoso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1959, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4-Nº L.11.445-v.28|4|59

Expediente Nº 315.013/59

Llámase a licitación pública para la provisión de cilindros para máquina sumadora. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L.11.430-v.27|4|59

Expediente Nº 316.177/59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.15|4-Nº L-11.404-v.25|4|59

Expediente Nº 330.060-59

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|4-Nº L-11.327-v.21|4|59

Expediente Nº 336.085-59

Llámase a licitación pública para la provisión papeles engomados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.9|4-Nº L-11.312-v.25|4|59

Expediente Nº 60.101/59

Llámase a licitación pública para la venta de diversos elementos, nuevos y usados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|4-Nº L-11.310-v.20|4|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.318/59

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 27 de abril de 1959, a las 12.00 horas, para la reparación de cortinas metálicas.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, abril 17 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.17|4-Nº L-11.443-v.20|4|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16-959 para contratar la provisión de carne, menudencias y pescado, durante el período comprendido entre el mes de mayo y 31 de diciembre de 1959. Apertura de las propuestas: 30 de abril de 1959, a las diecisiete horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.13|4-Nº L.11.407-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|959, para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 29 de abril de 1959, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen número 1760, 4º piso de 11.45 a 19. — La Administración.

e.13|4-Nº L-11.373-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 14-59, para contratar la provisión de tres carrozados blindados sobre chasis "I.K.A.". Apertura de las propuestas: 23 de abril de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19. — La Administración.

e.11|4-Nº L-11.339-v.22|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, para contratar el arrendamiento o la adquisición de un inmueble, ubicado en la Capital Federal. — En todos los casos, los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes condiciones:

a) Superficie cubierta del inmueble: 3.000 m2, aproximadamente, en una o más plantas, disponiendo, en el último caso, de montacargas o lugar apropiado para su instalación. El inmueble deberá disponer de entrada adecuada para automotores de hasta 6 toneladas, para carga y descarga internas de mercaderías.

b) Ubicación: En un radio de aproximadamente hasta 30 cuadras de la Plaza del Congreso.

c) Resistencia de carga: En las plantas altas que permita 1.000 kg., como mínimo, por metro cuadrado.

Las ofertas serán remitidas, bajo sobre cerrado a la Administración Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal, División Compras, 4º piso, Hipólito Yrigoyen 1770. Capital antes del día 20 de abril de 1959, a las 16 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la licitación.

e.6|4-Nº L-11.243-v.14|4|59
e.18|4-Nº L-11.243-v.20.4.59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 15|4 al 15|4|59

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA
COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES
Expediente Nº 182.458

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58 — segundo llamado — para el suministro de **estibadores para trabajos generales de** carga, descarga, estibaje, desestibaje, removido, chancado, pesajes, vuelcos, embalajes, embolse, marcación de envases, limpieza y toda otra tarea relacionada con el movimiento de minerales en los Depósitos del precitado Organismo ubicado en el camino General Belgrano a la Ciudad de La Plata, kilómetro 10 — Monte Chingolo — Provincia de Buenos Aires, o en cualesquiera de sus dependencias de Capital Federal o Gran Buenos Aires. — Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales — Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 1º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. — Apertura de las propuestas: 24 de abril de 1959, a las 16 horas.

e.17|4-Nº L-11.442-v.30|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
DEPARTAMENTO COMPRA DE MATERIALES
Licitaciones públicas

4|5|59 — Alcohol butílico (10.810) a las 12 horas.

6|5|59 — Provisión y montaje de 220 casas en Caleta Olivia y Pico Truncado, Yacimiento Comodoro Rivadavia. (10.852) a las 10 hs.

8|5|59 — Cañería de conducción (10.827) a las 12 hs.

11|5|59 — Sebo vacuno (10.831) a las 9 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.17|4-Nº L-11.441-v.28|4|59

LICITACIONES PUBLICAS

25|4|59 — Hornos para calentamiento de petróleo (10.773), a las 9 horas.

27|4|59. — Productos para herbicida (10.774), a las 8.30 horas.

30|4|59. — Cañería de conducción (10.792), a las 9 horas.

5|5|59. — Cañería de conducción (10.799), a las 11 horas.

12|5|59. — Construcción edificios en Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (10.805), a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº L-11.367-v.23|4|59

LICITACION PUBLICA

2|7|959. — Exploración, desarrollo y explotación de petróleo en áreas situadas dentro del territorio de la República Argentina (10.900), a las 10 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº L-11.368-v.23|4|59

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.878: Transporte, incluyendo carga y descarga de materiales correspondientes a la Pta. Compresora Trelew,

desde Pto. Bs. Aires y/o almacenes depósito talleres de esta Cap. o del Gran Bs. Aires hasta la citada Pta. (Pcia. Chubut). Aper. 22|4|59, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|4-Nº L.11.406-v.20|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 24|4|59: Nº 113|59; repuestos Failing, 11 hs.; Nº 118|59, repuestos Terracobra, 11.15 hs.; Nº 114|59; caños y codos, 11.30 hs.; Nº 120|59, repuestos Cardwell, 11.45 hs. — Día 28|4|59: Nº 109|58, caños y tes, 11 hs.; Nº 26|59; repuestos International, 11.15 hs.; Nº 115|59; mesa rotary, 11.30 hs.; Nº 117|59, válvulas, 11.45 hs. — Día 30|4|59; Nº 137|58, roscas, codos y cuplas, 11 hs.; 151|58; rectificadora y torno, 11.15 hs.; Nº 116|59, codos y tes, 11.30 hs.; Nº 11|59; comestibles, 11.45 hs. — Día 11|5|59: Nº 119|59, repuestos para motores, 11 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.10|4-Nº L.11.325-v.21|4|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA Nº 116|59

Llámase a Licitación Pública Nº 116|59, a realizarse el 14 de mayo de 1959 a las 12 horas, para la venta de recortes de cable — aluminio — acero, plomo, cobre y cubiertas en desuso (material de rezago). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal. — Los pliegos podrán retirarse en las oficinas citadas precedentemente; en Boulevard Oroño 1360 —Rosario—, y en Jefatura Zona Litoral, 25 de Mayo 2072 — ciudad de Santa Fe.

e.14|4-Nº L-11.387-v.24|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de mayo de 1959: — 105|59: a las 12 horas. — 8.471 toneladas de cemento portland.

8 de mayo de 1959: — 106|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras; — 107|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motores. Busch-Sulzer. — 108|59: a las 13 horas. — Postes: columnas, crucetas y medias crucetas de hormigón armado. — 109|59: a las 13.30 horas. — Seccionadores a cuerno; trifásicos, tripolares; interceptores fusibles, etc. etc. — 110|59: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme y mangultos de unión. — 111|59: a las 14.30 horas. — Cajas de empalme, terminales y esquineras.

11 de mayo de 1959: — 112|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras. — 113|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg. — 114|59: a las 13 horas. — Cubiertas y cámaras; — 115|59: a las 13.30 horas. — Máquina purificadora de aceite para transformadores, guillotina a palanca, cizalla cortadora; máquina agujereadora, amoladora de banco, etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal.

e.14|4-Nº L-11.389-v.24|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 16.707|58

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59 para el día 21 del mes de abril de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: La venta de cueros (cueros secos de vacunos; becerros, nonatos, potro; pieles lanares tipo Romney, corderones y corderitos, lana sucia, mezcla, borrego y barriga). — Buenos Aires, 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.436-v.20|4|59

Expediente Nº 6.800|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39|59 para el día 21 del mes de abril de 1959, a las 14 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Establecimiento "Carlos Pellegrini" — Pilar — F. C. N. G. S. M. y durante el año 1959 (2do. semestre). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de pan tipo "Felipe". — Buenos Aires, 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.437-v.20|4|59

Expediente Nº 3.110|59

Llámase a Licitación Pública Nº 35|59 para el día 21 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte" y durante el año 1959. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de uniformes y equipos y ropa. — Buenos Aires, 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.438-v.20|4|59

Expediente Nº 730|59

Llámase a Licitación Pública Nº 36|59 para el día 21 del mes de abril de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Consejo Nacional del Menor, y durante el año 1959. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: uniformes y equipos y ropa (pantalones, trajes, camperas, zapatos, camisas, cinturones). — Buenos Aires 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.439-v.20|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias e implementos agrícolas (tractores, cosechadoras, arados, etc.). Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Administración de la Facultad de Agronomía, calle 60 y 118, La Plata, de lunes a viernes entre las 8 y las 12 horas. La apertura se realizará el día 30 del corriente año, a las 10 horas, en la misma.

e.17|4-Nº L-11.440-v.22|4|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº S-58/59

Expediente H-0221/59

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de corazón - pulmón artificial - elementos para su funcionamiento, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.16|4-Nº L.11.418-v.27|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Expte. 24.231. — Licitación Pública Nº 2

30 de abril de 1959, 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión en racionamiento y alimentos a Escuela de Enfermería. — Presupuesto oficial $ 300.000.—.

e.15|4-Nº L.11.402-v.20|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 8

Expediente I.D.|384|59

Se llama a licitación pública para la provisión de los siguientes elementos destinados a la Cátedra de Tecnología (Dpto. de Ingeniería): máquina cortadora p/probetas matalográficas; esmeriladora de mano; pulidoras; gabinete para secado de probetas; plásticos super-refractarios; polvo separador de moldeo; herramientas; un plato magnético p/fijación de piezas; un taquímetro para velocidades hasta 5.000 r. p. m.; eje rotativo flexible con motor y una polea p/fresas limas; fresas de varios tipos. — Informes, documentación y apertura de propuestas: Oficina de Suministros Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Día 30 de abril a las 12 horas.

e.18|4-Nº L-11.470-v.21|4|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación de dos calderas en el edificio ocupado por el Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Presupuesto Oficial: m$n. 700.000. — La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 30 de abril, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Dirección del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Dirección del Hogar Escuela citado, los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.13|4-Nº L.11.363-v.23|4|59

Licitación Pública Nº 5-58|59

Expediente H-0252|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección compras, licitaciones y suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador General.

e.11|4-Nº L-11.338-v.22|4|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Expediente Nº 146.616/58

Licitación Pública Nº 30

Apertura el 30 de abril de 1959, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Prensa y Difusión (Talleres Gráficos), la adquisición de papel Obra Primera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Depto. de Compras, Div. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en el Depto. de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L.11.307-v.20|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llama a Licitación Privada Nº 5|59, para la adquisición de aparatos de rayos X, cirugía, traumatología, radioterapia, anestesia, ondas cortas, etc.; material quirúrgico, odontológico, de laboratorio, válvulas e instrumental diverso, etc.

Apertura de sobres el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones) — calle Pozos 2045 — Buenos Aires.

e.7|4-Nº L-11.265-v.23|4|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Cabildo 65 — División ventas generales 73 - 3650

Licitaciones Públicas

Nº 1.019|59 — Se realizará el día 22 de abril de 1959 a las 11 horas, para la venta de Chatarra de acero.

Nº 1.020|59 — Se realizará el día 24 de abril de 1959 a las 11 horas para la venta de seda natural japonesa "Habutae". — Los pliegos de condiciones y demás declaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65 — Buenos Aires, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-11.452-v.21|4|59

Licitaciones Públicas

8|5|59 — Nº 174|59 a las 8.45 por zinc, cobre fosforoso, cobre manganeso, cobre silicio.

8|5|59 — Nº 175|59 a las 9,15 por linters de algodón.

8|5|59 — Nº 176|59 a las 9.30 por repuestos para grúas, bombas, motores Diesel, Fiat, Mercedes Benz, tractores, camión guinche motores varios, máquina niveladora, etc.

8|5|59 — Nº 177|59 a las 10 por motor eléctrico.

8|5|59 — Nº 178|59 a las 10.15 por cobre electrolítico (cakes).

8|5|59 — Nº 179|59 a las 10.30 por cobre electrolítico (Ingot — bars, Wire — bars)

8|5|59 — Nº 180|59 a las 10.45 por plomo puro en lingotes.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.17|4-Nº L-11.453-v.28|4|59

Licitaciones Públicas

30|4|59 — Nº 172|59 a las 9 por bulones de hierro.

8|5|59 — Nº 173|59 a las 8.30 por aceros.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.17|4-Nº L-11.454-v.20|4|59

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 181/59 para el día 5 de mayo de 1959, a las 10 horas, por el transporte de combustible desde la Fábrica Militar de Tolueno Sintético (Campana) hasta Buenos Aires.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.15|4-Nº L.11.409-v.25|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 506|59

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un Equipo para Recaustificación de Soda" en la F. M. R. 1119; sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas 14 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 50.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|4-Nº L-11.244-v.22|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 142, para el día 30 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 142 hora 10.50: Adquisición de 120.000 kg. de cal grasa, en terrones de primera calidad a granel con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m|n.). — Precio de la documentación técnica tres pesos moneda nacional ($ 3,00 m|n). — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.455-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 143, para el día 30 de abril de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 143 — hora 11: Provisión de 5.000 bolsas de cal grasa hidratada, molida, de 30 kg. cada una de primera calidad con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.456-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 144 para el día 30 de abril de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 144. — Hora: 11,10: Adquisición de 8.000 bolsas de cal hidráulica hidratada, molida, de 40 kgs. c|u. de primera calidad con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.457-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 145, para el día 13 de mayo de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 145. — Hora: 10.30: Adquisición de 8.000 bolsas de cemento portland de 50 kgs. c|u. con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio de la documentación $ 3.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.458-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 133, para el día 4 de mayo de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 133. Hora: 10.30: Provisión de radiadores seccionales de fundición gris, similar a los tipo "Tamet"; de 4|6", simples, de 543 mm. de altura total y 0.19 m.2 de superficie de calefacción por sección, con conexión cruzadas, de 12,7 mm de diámetro con tapones con rosca para grifos de desaires, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros; donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|4-Nº L-11.318-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 113 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 113. Hora 10.40: — Provisión e instalación de 6 (seis) ascensores para pasajeros en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 10.820.000.— m|n. (Diez Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional). Precio del legajo 6.087: $ 76.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo

e.3|4-Nº L-11.206-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 114 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 114 — Hora: 10.50: Provisión e instalación de seis (6) ascensores para pasajeros y montacarritos en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Trece millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 13.220.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6089 Ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86.— m|n.).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y obje-

jeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959 — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L.11.207-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 119, para el día 5 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 119. Hora 10.30: Provisión e instalación de equipos de bombeo para agua potable y bombeo para aguas sucias con destino a la Obra, Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 517.000 m|n. Precio del Legajo Nº 6081, $ 30.— m|n Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959 — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.208-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 112, para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 112 — Hora 10.30: Provisión e instalación de 5 (cinco) montacargas en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 9.700.000.— m|n.), Precio del Legajo Nº 6088 Sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 68.— m|n.).

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L.11.208-v.20.4|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-22.388 c. v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de mayo de 1959, a las 10 horas: apertura en la Dirección de Administración: para contratar la provisión de: máquina para imprenta: máquinas de escribir: (1) un equipo fotomecánico y (1) una guillotina. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|4-Nº L-11.379-v.23|4|59.

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 281-1/59

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para Comedores Base Ezeiza y Cocina Central. — Apertura: 24 de abril de 1959, a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, de 11 a 17.30 hs.

e.15|4-Nº L.11.410-v.20|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE TALLERES Y PARQUE SANITARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, D.T.P.S., para el día 15 del mes de mayo de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Talleres y Parque Sanitario durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "drogas y medicamentos".

Buenos Aires, 2 de abril de 1959.

e.9|4-Nº L-11.321-v.20|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 hasta el 27 de abril, a las 16 horas, para la provisión de 750.000 recibos para el pago de prestaciones (formularios continuos). — Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.14|4-Nº L.11.392-v.21|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 238-M. hasta el día 11 de mayo de 1959, 14.30 horas. Provisión: Madera terciada de cedro Misionero o Paraguayo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|4-Nº L-11.459-v.28|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 233-M. hasta el día 7 de mayo de 1959, 14.30 horas. — Provisión: Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.

e.15|4-Nº L.11.413-v.25|4|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 176|59 (2º llamado), hasta el día 27 de abril de 6 acoplados destinados a las plantas de 1959, a las 16 horas, para la provisión de silos subterráneos de Coronel Pringles (Pvcia. de Buenos Aires) y Alcorta (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925 piso 8º, Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario) y Juzgado Nacional de La Plata (Pvcia. de Buenos Aires) — Pliego $ 50.— m|n. Presupuesto oficial: $ 840.000.— m|n.

e.10|4-Nº L-11.328-v.21|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán-Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, $ 4.830.321,80 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.11.411-v.2|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo-Las Flores, Km. 18,5-Km. 139, $ 11.338.200 (Subsellado asfáltico de losas). — Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.11.412-v.2|5|59

Licitación Pública Nº 3.635 para la adquisición de materiales no perecederos para laboratorio, $ 870.000. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4-Nº L-11.319-v.20|4|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —, $ 33.958.942.60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 5 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

24|3-Nº L-11.092-v.29|4|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Hilo en bobinas, madejas, ovillos y soga driza".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 16, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.460-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 26|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Lápices comunes y especiales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959.
Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.461-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 27|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Válvulas de Transmisión" (para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 17 en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.462-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 22|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Lámparas eléctricas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de abril de 1959, a las 16 en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.463-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 24|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de abril de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.464-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 23|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Regletas de conexiones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de abril de 1959 a las 16,30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, Local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.465-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 85-P|59

Nº 85-P|59. 12|5|59, a las 11. — Por la provisión de roperos metálicos de cuatro puertas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.17|4-Nº L-11.466-v.22|4|59

Licitación Pública Nº 84-P|59

Nº 84-P|59. 11|5|59, a las 11.30. — Por la provisión de plataformas de madera para empalmadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.17|4-Nº L-11.467-v.20|4|59

Secretaría del Transporte

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública, para el día 5 de mayo de 1959, a las 16 hs., para la adquisición de 15.000 metros de loga color natural impermeabilizada.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo, 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicado precedentemente.

e.16|4-Nº L. 11.429-v.27|4|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AI. C. P. 7|59

Licitaciones públicas: 5 mayo 1959, 16 horas. Lonas Oc. 16|57. Ax. 21. 11 mayo 1959, 15 horas. Entretela, percalina y tartán. Oc. 58|59. Ax. 6. 12 mayo 1959, 15 horas. Gatos para locomotoras. Oc. 43|58. Ax. 8. 12 mayo 1959, 16 horas. Acero común en barras planas y chapas. Oc. 3|59. Ax. 2. Consulta y retiro de Pliegos. Oficinas Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.16|4-Nº L. 11.427-21|4|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 919. — A. M. R. 1|4240|59. — 304.000 kilos de chapas de acero dulce. — 6|5|59, 15.30 horas.

Nº 921. A.M.R. 1|3705|58. — 1.090 chapas de trocha y 25.340 silletas correaizas, para cambios de rieles. — 6|5|59, 16.

Nº 922. A.M.R. 1|4018|59. — 30 000 elásticos de goma para paragolpes de vagones. — 7|5|59. 16 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407. Lunes a viernes, de 12 a 15 horas. — Buenos Aires.

e.13|4-Nº L-11.381-v.23|4|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente M. 50|69

Llama a licitación pública, para la provisión de: "Elásticos de Acero Hélicos, Elípticos y Sunchos". Apertura: 6|5|59, 14 horas. Pliego: $ 80 —

Informes: Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973. Capital Federal, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.16|4-Nº L. 11.426-v.27|4|59

Llámase a Licitación Pública O. 59/5. — Día 5 de mayo de 1959, a las 14 horas. — Caballito: Proyecto, provisión e instalación de equipos frigoríficos completos en galpón confitería. — Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso. — Venta de pliegos: $ 100.

e.15|4-Nº L.11.414-v.24|4|59

Licitación pública para la provisión de: Aceros Varios. — Lic. M. 59/86. — Ap. 4|5|59, 14 horas. — Pliego: $ 10 m|n. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e.15|4-Nº L.11.415-v.25|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: Planchuelas y Bulones de Acero. — Expte.: M.59/93. — Apertura: 29|4|59, 16 horas. — Pliego $ 15. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.15|4-Nº L.11.416-v.20|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: grilletes, enganches y barras de tracción. Expte. M.59|70. Apertura: 27|4|59, 14 horas. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.9|4-Nº L-11.320-v.20|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, el día 11 de mayo de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de acero dulce común en barra cuadrada, exagonal, redonda, para hormigón armado, en rollos, ½ caña, en planchuela, en chapas rayadas, en ángulos de alas iguales y desiguales, en perfil normal "U" e "I". Acero al Cromo-Níquel semiduro, acero especial para resorte, gris templado, al carbono para herramientas de fragua, y al carbono Extra-Tenaz, en varias medidas. — Retiro de Pliegos en la dirección antes mencionada.

e.15|4-Nº L.11.417-v.25|4|59

Sumario

EDICION DE 88 PAGINAS

4.261|59. — Presupuesto. — Reestructúrase. (Pág. 1).
4.298 y 4.299|59. — Licitaciones Públicas. — Plazo de entrega de una orden de compra. (Pág. 1).
4.302|59. — Contratación Directa. — Modifícase el importe de la adjudicación aprobada por Decreto número 19.018|56. (Pág. 1).
4.376|59. — Mástil. Parque Chacabuco. — Inauguración. (Pág. 1).
4.401|59. — Banco de la Nación Argentina. — Intégrase el Directorio. (Pág 1).
4.403|59. — Impuesto. Coparticipación. — Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el producido del impuesto territorial e inmobiliario. (Pág. 1).
Resol. 4 y 5|59. — Administración Pública. — Plan de Racionalización y Austeridad. — Automotores. Aclárase limitación de cuota mensual de nafta para automotores de uso oficial y establécese el alcance del artículo 22 del Decreto número 10.977|58, sobre "lugares u horas que parezcan inadecuados a sus funciones específicas. (Pág. 1).
4.247|59. — Empleados. — Exoneración. (Pág. 2).
4.250 y 4.330|59. — Empleados. — Baja. (Pág. 2).
4.267|59. — Policía Federal. — Pensiones. (Pág. 2).
4.273|59. — Empleados. — Adscripción. (Pág. 2).
4.274 y 4.285|59. — Recurso Jerárquico. Concédese a una firma comercial. (Pág. 2).
4.275|59. — Recurso Jerárquico. — Confírmase resolución. (Pág. 2).
4.276|59. — Juicio. — Representación del Estado. (Pág. 2).
4.277, 4.280 y 4.282|59. — Empleados. — Adscripción. (Pág. 2).
4.279|59. — Empleados. — Adscripción. (Pág. 2).
4.281|59. — Registro de Exportadores e Importadores. — Sanción. (Página 2).
4.286|59. — Recurso Jerárquico. — Desestímase. (Pág. 3).
4.287, 4.288, 4.289, 4.290, 4.291, 4.292, 4.293 y 4.294|59. — Empleados. — Confirmaciones. (Pág. 3).
4.295|59. — Asociaciones. — Declaranse subsistentes los estatutos de una asociación civil. (Pág. 3).
4.300|59. — Recurso Jerárquico. — Desestímase. (Pág. 3).
4.305|59. — Empleados. — Situación de revista. (Pág. 3).
4.306 y 4.309|59. — Empleados. — Cesantías. (Págs. 3 y 4).
4.314, 4.316 y 4.319|59. — Empleados. — Renuncias. (Pág. 4).
4.307|59. — Empleados. — Exoneración. (Pág. 4).
4.313|59. — Empleados. — Situación de revista. (Pág. 4).
4.315|59. — Bienes del Estado. — Apruébase presupuesto y autorízase transferencia. (Pág. 4).
4.320 y 4.322|59. — Empleados. — Cesantía. (Pág. 4).

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 4)

RESOLUCIONES DE REPARTICION
Departamento de Autoridad Minera. (Pág. 5)
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. (Pág. 5)
Dirección General del Material Mecanizado del Ejército (Pág. 5)
Dirección General de Administración Naval. (Pág. 5)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 6)

SEGUNDA SECCION
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 1)
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 4)
1 Pliego de 8 páginas de Marcas. (Pág. 73)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 26)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 32)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 35)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 71)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 73)

REMATE COMERCIAL
Anteriores. (Pág. 72)

O. T. Nº 88

FRANQUEO A PAGAR